

**ACUERDO 27/2024, de 13 de noviembre del Pleno del  
Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana.**

**Acuerdo de aprobación del texto relativo a los discursos de odio, libertad de expresión,  
redes sociales y esfera pública y del documento de recomendaciones que lo acompaña.**

El Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana en su artículo 56 atribuye a la Generalitat, en el marco de las normas básicas del estado, el desarrollo legislativo y la ejecución del régimen de radiodifusión y televisión y del resto de medios de comunicación en la Comunitat Valenciana, y establece el mandato de creación del Consell de l'Audiovisual de la Comunitat Valenciana (en adelante, CACV), que velará por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de la comunicación y los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana.

En cumplimiento de dicho mandato mediante ley 10/2018 de 18 de mayo de creación del Consell del Audiovisual de la Comunitat Valenciana se crea el CACV como autoridad audiovisual independiente, encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en la Comunitat Valenciana y por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad, de acuerdo con los principios de actuación y funciones que le atribuyen el Estatuto de autonomía y su propia ley de creación.

Dentro de sus funciones el artículo 5 de dicho texto legal atribuye en su apartado 3 letra d) la elaboración de estudios, informes, balances estadísticos y dictámenes sobre materias de su competencia a instancia propia o a iniciativa de Les Corts y el Consell.

En el desempeño de estas atribuciones se ha elaborado el informe sobre “ELS DISCURSOS D’ODI: LLIBERTAT D’EXPRESSIÓ, XARXES SOCIALS I ESFERA PÚBLICA”, al que se acompaña un documento de recomendaciones al respecto de esta materia.

Por todo lo expuesto anteriormente y a propuesta de la Comisión sobre el carácter formativo de los Medios de Comunicación y Derechos de la Ciudadanía, el Pleno del CACV adopta por unanimidad el siguiente

#### ACUERDO

1. Aprobar del texto del informe sobre “ELS DISCURSOS D’ODI: LLIBERTAT D’EXPRESSIONIÓ, XARXES SOCIALS I ESFERA PÚBLICA”.
2. Incorporar el documento de recomendaciones al texto de dicho informe.
3. Autorizar a la Vicepresidenta del CACV, como representante del Consell de l’Audiovisual de la Comunitat Valenciana en el grupo de trabajo EMIL de la EPRA, para la presentación de dicho informe en la reunión que dicho grupo se celebrará el 6 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSELL DE L’AUDIOVISUAL  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA